



Asunto: 1460, 1575 y 2205

3 de febrero 2026

**Ayuntamiento de Ciudad del Maíz,  
Presente.**


Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó exhortar, de manera respetuosa e institucional, a los ayuntamientos del Estado para que actualicen sus reglamentos municipales aplicables, a fin de que sean congruentes con la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí. Y para que analicen la posibilidad de crear e implementar acciones y/o programas, conducentes a la aplicación pronta y eficaz de la restricción contenida en el artículo 18 y el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Protección de los Animales para el Estado de San Luis Potosí.

Se adjunta certificación del dictamen atinente.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Diputada  
Nancy Jeanine  
García Martínez**



  
**Segunda Secretaria  
Diputada  
Diana  
Ruelas Gaitán**

*"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*



Asunto: 1648


10 de febrero 2026

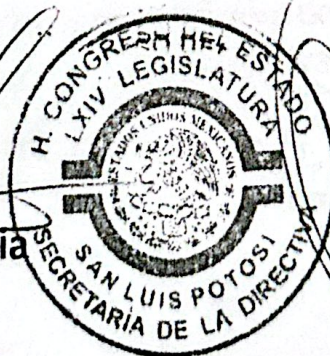
**Ayuntamiento de Ciudad del Maíz,  
Presente.**

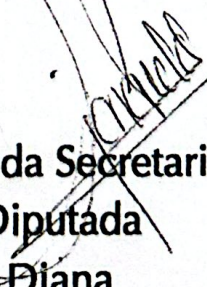
Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó exhortar respetuosamente a los 59 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para que, a través de sus direcciones de Desarrollo Urbano, Ecología o sus equivalentes; verifiquen con los titulares de los fraccionamientos que cada desarrollo sea entregado con el área verde correspondiente así como la plantación del arbolado en las calles y vialidades, parques y zonas destinadas a ese fin.

Se adjunta certificación del dictamen atinente.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Diputada  
Nancy Jeanine  
García Martínez**



  
**Segunda Secretaria  
Diputada  
Diana  
Ruelas Gaitán**

*"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*



Asunto: 2374

24 de febrero 2026

**Ayuntamiento de Ciudad del Maíz,  
Presente.**

Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó exhortar respetuosamente a los 59 ayuntamientos del Estado para que:

- I. Verifiquen el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 54 y el artículo Tercero Transitorio del decreto publicado el 26 de marzo de 2015, relativo a la expedición del formato para la elaboración del Reglamento Interno de Condominios, y en caso de no haberlo hecho, procedan a su aprobación y publicación.
- II. Armonicen los formatos existentes con lo dispuesto en el artículo 137 Bis de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, incorporando las medidas y sanciones relativas al uso racional del agua potable.
- III. Dispongan en la medida de sus posibilidades, la publicación de los formatos vigentes y de las guías de elaboración de reglamentos internos en medios electrónicos de fácil acceso para la ciudadanía.

Se adjunta certificación del dictamen atinente.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria-  
Diputada  
Nancy Jeanine  
García Martínez**



  
**Segunda Secretaria  
Diputada  
Diana  
Ruelas Gaitán**

*"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*